

A S E V I L L E S. A.

INFORME DEL COMISARIO

Señores Accionistas:

De conformidad con la resolución No.90-1-5-3-005 de ley de ley de compañías tengo el agrado de comunicar a la Asamblea de los siguientes comentarios - según análisis practicado.

- 1.1 Las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio, no se han realizado con regularidad por encontrarse la compañía inactiva.
- 1.2 La gerencia se ha presentado algunas alternativas y ha realizado gestiones para poner en marcha la actividad de la empresa porque en la actualidad se encuentra inactiva.
- 1.3 El sistema de archivos y la custodia de todos los documentos y libros de la compañía son seguros y adecuados, listos para ser utilizados tan pronto comience las labores comerciales.
- 1.4 La atención y la colaboración prestada por el gerente de la compañía - fueron muy corteses y cooperativos para el desempeño de mis funciones - específicas de acuerdo con el artículo 321 de ley de compañías.
- 1.5 De acuerdo al análisis practicado, las cifras de los balances de comprobación, balance general coincide con los registros de los respectivos libros de contabilidad.
- 1.6 Por encontrarse inactiva la compañía, no hay cifras para elaborar los estados financieros.
- 1.7 Los índices económicos y financieros se determina cuando la compañía - esta en su marchal de actividad normal, y se sirve de valores de dos periodos, en este caso no hay valores por la inactividad de la compañía
- 1.8 La convocatoria hecha a los accionistas de la compañía esta de conformidad el artículo 284 de ley de compañía y la instalación de la Junta de los accionistas de conformidad a los dispuesto en el artículo 280 de ley de compañías.

Guayaquil, A 11 de 1991


COMISARIO
Reg. #21.163

